

# Supervigilancia Internacional de las Elecciones

Por Rodrigo Facio

(Envío del autor. San José, Costa Rica, abril de 1945.)

## La Carta del Atlántico necesita garantía

Buscando traducir en imágenes comprensibles para el pueblo, los fines de la lucha contra el totalitarismo, los dirigentes de las grandes potencias democráticas suscribieron una Carta, la del Atlántico, que consigna cuatro libertades esenciales: cuatro libertades que parecieran resumir los anhelos de cualquier hombre civilizado: Libertad de Religión, o sea el derecho de adorar un Ser Supremo y de rendirle culto y pleitesía; Libertad de Palabra, o sea el derecho de manifestar y hacer públicas y conocidas las ideas; y las esperanzas que laten dentro de cada corazón humano; Libertad de Misericordia, o sea la posibilidad real para satisfacer debidamente todas las necesidades físicas de nuestro ser; y Libertad de Temor, o sea el derecho para desenvolver nuestra existencia, pública y privada, tranquila y pacíficamente, con la eliminación absoluta de la violencia nacional o internacional.

Respeto a la conciencia religiosa y al pensamiento político del ciudadano; seguridad económica y social; conducción pacífica de la política nacional e internacional: todo un programa por el cual luchar; esa es la Carta del Atlántico

Y lo contrario: imposición religiosa o política; explotación económica y social; y empleo de la fuerza para la resolución de los problemas internos o externos, será siempre —encúbrasele bajo las declaraciones y los símbolos que se les encubra— dictadura total o en embrión; y cuando se le encubra con declaraciones democráticas y símbolos libertarios, la peor especie de fascismo; fascismo hipócrita, fascismo blanco. De ese que resulta tan difícil de ser identificado internacionalmente, porque cambia de cursos y sorbe champagne con las grandes democracias del mundo; pero que, no obstante, hace sentir sobre el cuerpo y el alma de sus súbditos, el mismo sello infamante de los fascismos pardos europeo y asiático.

Ahora bien: si la Carta del Atlántico, habiendo sido ratificada por todas las naciones unidas, ha alcanzado vigencia para todos los pueblos del mundo, y si la victoria contra el totalitarismo adquiere cada día perfiles más precisos, ello quiere decir que se acerca el momento en que los pueblos, liquidado va el momento de emergencia que obligó a los grandes sacrificios, a las grandes concesiones y aun a los grandes contrasentidos, puedan demandar la realización cotidiana de su existencia nacional.

El hecho de que ya los Tres Grandes,

en la Carta de Crimea, hayan señalado algunos medios, no todos, de garantizar la materialización de las Cuatro Libertades, aumenta nuestra fe. Nos referimos concretamente a la cláusula quinta de la Carta, según la cual los Estados Unidos, la URSS e Inglaterra "ayudarán conjuntamente... a formar autoridades provisionales ampliamente representativas de todos los grupos democráticos de la población y comprometidas a establecer a la mayor brevedad posible, y por medio de elecciones libres, el gobierno representativo de la voluntad del pueblo... y a facilitar, allí donde sea necesario, la celebración de tales elecciones".

Cierto que la cláusula se refiere sólo a los países liberados o ex-aliados del Eje y que está concebida para una situación transitoria; pero la fórmula, adecuada a las distintas circunstancias continentales e ideada como un instrumento permanente, bien merecería ser ampliada a todos los pueblos del mundo, bajo el nombre de principio de la Supervigilancia Internacional de las Elecciones.

Porque si nos entregamos al estudio de los antecedentes y razones de la cláusula en referencia, nos encontraremos con un hecho muy significativo. A saber: que ese compromiso lo han asumido las tres grandes potencias, no para evitar la violencia de las fuerzas fascistas, ya que ellas —como es lógico— han sido de previo, militarmente eliminadas y políticamente descalificadas, sino para oponerse a la violencia y los fraudes que pudieran practicar los propios sectores antifascistas, o algunos de ellos, que olvidados —por la larga y cruel experiencia de la guerra o por su peculiar filosofía político-social— de los métodos normales y ordenados de producir gobiernos democráticos, pretendieran establecer gobiernos que no fueran el fiel trasunto de la libre y expresa voluntad nacional.

Antecedentes reales? Los de Grecia y Polonia, donde acabadas no más de ser barridas las fuerzas alemanas, diferentes partidos políticos han tratado, prevaliéndose de las propias armas suplidas por los aliados, de apoderarse por la fuerza del gobierno nacional. Ello forzó, por cierto, la intervención unilateral, respectivamente, de Inglaterra y la Unión Soviética.

Así, pues, la necesidad de la supervigilancia inter-aliada sobre las elecciones de los países liberados, no se ha originado en la amenaza de la violencia fascista,

desembozada y franca, sino en la amenaza de la violencia encubierta y negada de los malos demócratas, de los falsos demócratas del interior: de los fascistas blancos.

Resulta, entonces, claro que el procedimiento de garantizar mediante un instrumento internacional la libertad de sufragio debe ser aplicado no sólo en los países liberados del fascismo pardo, sino también en todos los países que padecen o puedan llegar a padecer el fascismo blanco, impuesto por los malos demócratas nacionales. Y en ese caso se encuentran, desgraciadamente todos los países del mundo: porque la ambición del poder y la riqueza, el temor a la rendición de cuentas y a las reformas, sociales y los hábitos oligárquicos, no son monopolio de ningún país ni de ningún continente. Son fenómenos, en cuanto humanos, universales

La del Atlántico es la Carta fundamental constitucional, la que contiene los grandes y universales objetivos de lucha; la de Crimea, reglamenta y dá las garantías para el logro de esos objetivos. Pero es una Carta regional, apenas. E incompleta. Les entrega garantías sólo a ciertos pueblos de la Tierra, y no en forma permanente ni sistemática. Urge, entonces, que venga el código universal de garantías y procedimientos para hacer de las Cuatro Libertades realidad de todo los días en todos los pueblos de la Tierra.

No podría ser incluido ese código en la Carta de San Francisco?

## La defensa de la Democracia: una responsabilidad internacional

Si la Carta de San Francisco reconociera y adoptara la *Supervigilancia Internacional de las Elecciones* como uno de los principios de post-guerra, entonces sí que encontraríamos una relación viva y palpitante entre los destinos democráticos de cada pueblo y la magna lucha librada contra el totalitarismo.

Pero, no será utópico el pensarlo siquiera? No estaremos soñando despiertos al imaginar posible una resolución de tal género?

No. A menos que sean utópicos también los planes de seguridad internacional que, como el aprobado en Dumbarton Oaks, cuentan con el respaldo y la opinión en general, de todos los pueblos y todos los grandes estadistas. Y si no es soñador ni ingenuo el planear un sistema que evite los conflictos armados internacionales en el futuro, ¿cómo podría serlo el proyectar un procedimiento que evite que las decisiones de los gobiernos se divorcien de los anhelos pacifistas de los pueblos?